



ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE EPICENTRO Y LA FACULTAD DE AGRONOMIA

En Montevideo, a los 26 días del mes de agosto de dos mil tres, **por una parte** EPICENTRO S.A., con domicilio en Vilardebó 1173, representada por el Sr. Esc. Adolfo Albanell Martino, Cr. Fernando Lorenzo Espiñeira y **por otra parte** la Universidad de la República, Facultad de Agronomía, con domicilio en la Avda. Garzón 780, representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano Ing. Agr. Gonzalo Pereira, se suscribe el presente convenio:

PRIMERA. Objetivo:

La Universidad de la República a través del Departamento de Producción Forestal y Tecnología de la Madera, tiene por cometido la formación de recursos humanos, la investigación científica y la extensión en ciencias forestales.

La enseñanza teórica se lleva a cabo fundamentalmente en Montevideo y la práctica se realiza en las principales zonas de producción forestal del país, con la colaboración de productores y empresas agro-industriales, así como también en la Estación Experimental de Bañado de Medina, Cerro Largo.

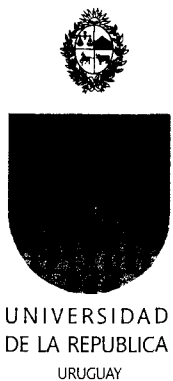
Epicentro S.A. empresa líder en la comercialización de herramientas y equipos forestales con más de 15 años de presencia en el país, a través del presente convenio unirá esfuerzos en la mejora de la capacitación profesional en las ciencias forestales.

SEGUNDA: Funcionamiento.

Por el presente convenio, el Departamento de Producción Forestal y Tecnología de la Madera de la Facultad de Agronomía se compromete a brindar alojamiento y manutención en sus estaciones experimentales o en el Centro de Capacitación de EPICENTRO S.A. a los estudiantes y docentes de los cursos de capacitación forestal coordinados de mutuo acuerdo con EPICENTRO S.A.

Por su parte, EPICENTRO S.A. se compromete a brindar los docentes, herramientas y equipos para la realización de los cursos coordinados de mutuo acuerdo con el Departamento de Producción Forestal y Tecnología de la Madera de la Facultad de Agronomía.

La coordinación académica de los cursos estará a cargo de docentes del Departamento de Producción Forestal y Tecnología de la Madera. El número y frecuencia de los cursos durante el año se regulará de acuerdo a las disponibilidades e personal de Epicentro S.A.



TERCERA: Duración.

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años automáticamente renovables salvo que alguna de las partes manifieste explícitamente lo contrario.

CUARTA: Constancia.

Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Esc. Adolfo Albanell Martino
EPICENTRO S.A.

Ing. Agr. Gonzalo Pereira
Decano
Facultad de Agronomía

Cr. Fernando Lorenzo Espiñeira
EPICENTRO S.A.